

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 29 de noviembre de 2018, ha aprobado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 13 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente la revisión de la delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid, y acordó la apertura de un período de información pública durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tuvo lugar el 24 de septiembre de 2018, finalizando el mismo el pasado 24 de octubre de 2018, durante el cual, los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones recibidas, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado la memoria, que concluye con la resolución de las mismas, de acuerdo con los motivos que en aquella se indican.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptar el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que le confiere las demás atribuciones que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y aquéllas que la legislación del Estado, o de la Comunidad de Madrid, asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

A propuesta de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 29 de noviembre de 2018,

ACUERDA

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas a la revisión de la Delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2009, en los términos expuestos en la memoria que se acompaña al expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente la revisión de la delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid, que figura en el expediente.

Tercero.—El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su adopción, sin perjuicio de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en el artículo 14 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, de 25 de febrero de 2011, los ciudadanos tienen a su disposición la citada revisión de la Delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 29 de noviembre de 2018.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/39.366/18)

